

ACUERDO NÚMERO 036
(Mayo 30 de 2001)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL ACUERDO 008 DEL 29 DE JUNIO DE 2000 POR ESPACIO DE UN AÑO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de Junio de 1994

ACUERDA:

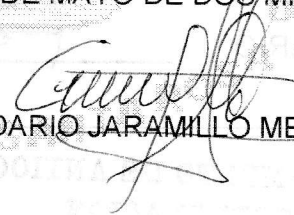
ARTICULO PRIMERO: Amplíase el plazo de exención a que se refiere el artículo primero del Acuerdo 008 del 29 de Junio de 2000, hasta el 30 de Junio del año 2002, el cual sujeta a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, cuya base gravable de ingresos brutos sea superior a siete mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, a pagar una tarifa de (1 x 1.000)

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del mencionado Acuerdo permanecerán inmodificables en todas sus partes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)


FERNANDO RESTREPO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA EL DIA VEINTINUEVE(29) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

Santa Rosa... **SOMOS TODOS!**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 31 de Mayo de 2001
El Acuerdo Numero 036 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

[Handwritten signatures]

CERTIFICO

Que el Acuerdo 036 que antecede fue publicado hoy 31 de Mayo de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellin,

29 JUN. 2001

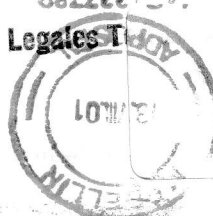
REVISADO:

14 AGO. 2001

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales



SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS



100